

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 109-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor ALBERTO GENESIO ORELLANA RECINOS, en nota de fecha 31 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Zacapa, con efectos del 15 de los corrientes, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 15 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor ALBERTO GENESIO ORELLANA RECINOS, al cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Zacapa.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Auxiliar Administrativo Itinerante de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Zacapa, No. 829;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

